

# Normativa interna de Virtual Vueling

El objetivo de esta reglamentación es la de preservar un buen comportamiento y funcionamiento de la aerolínea. Todos los miembros de Virtual Vueling aceptan y deben cumplir esta normativa desde el momento que inicien a formar parte del proyecto.

## 1. Virtual Vueling

**Artículo I.** Virtual Vueling es una compañía virtual, sin ánimo de lucro, que simula la operativa de Vueling Airlines S.A. El objetivo de este proyecto es el de formar una comunidad de pilotos que tienen en común una misma pasión: La simulación aérea.

**Artículo II.** Virtual Vueling dispone de la autorización de Vueling Airlines S.A. para utilizar su marca, logotipo e imagen en este proyecto.

**Artículo III.** Los datos personales aportados por nuestros usuarios son confidenciales y, en ningún caso, públicos. El nombre y el primer apellido son el único dato visible para los usuarios y visitantes en nuestra página web.

### 1.1. De los integrantes del proyecto

1. Se considera un integrante del proyecto o usuario a todo aquel que esté dado de alta, bajo su previa autorización, en la compañía Virtual Vueling. Asimismo, un usuario es integrante del proyecto desde el momento que haya finalizado la entrevista personal con éxito.

### 1.2. De las altas de nuevos pilotos y del proceso de selección

Un aspirante a formar parte del proyecto de Virtual Vueling deberá disponer de al menos:

1. 16 años de edad.
2. 250 horas en IVAO o VATSIM.
3. Rango mínimo de IVAO FS3.

El aspirante deberá solicitar la entrada a través del formulario publicado en nuestra página web. Es responsabilidad del aspirante aportar datos veraces. Virtual Vueling no se responsabilizará de ningún hecho relacionado con algún miembro que haya facilitado datos falsos.

Quedan exentos de estos requisitos los estudiantes de ATPL (A) o aquellos aspirantes que puedan certificar que disponen de una licencia PPL (A) o superior.

## **1.2.1. Fase Inicial**

El departamento de Recursos Humanos se pondrá en contacto con los aspirantes en el momento en el que desde la compañía se abran nuevas plazas de acceso.

Será necesario concretar una entrevista con un miembro de la dirección que forme parte del departamento de RRHH, CEO u Operaciones. El objetivo de la entrevista es conocer al aspirante. Se valorará brevemente el nivel de conocimiento del candidato, aunque este no es un punto decisivo. Virtual Vueling busca pilotos con interés y actitud.

Es responsabilidad del piloto o aspirante proporcionar la información de datos personales veraces. De no hacerlo, la solicitud será rechazada, incluso después del proceso de selección.

## **1.2.2. Curso de iniciación**

1. Una vez superada la entrevista el candidato pasará por un proceso de instrucción teórico-práctico de una sesión en el que se impartirán conocimientos de navegación, así como básicos del funcionamiento del Airbus A320.
2. Esta fase terminará la misma jornada en la que se empiece y es de obligado cumplimiento para todos los nuevos pilotos salvo aquellos que verifiquen disponer de una licencia PPL (A), CPL (A) o ATPL (A); los cuales asistirán a la primera hora de manera obligatoria y a las tres restantes, opcionalmente.

## **1.2.3. Período de segundo oficial**

1. El piloto ya habilitado pasará a formar parte de la plantilla de Virtual Vueling como segundo oficial y deberá realizar 6 vuelos durante los primeros 30 días naturales para permanecer en la compañía.
2. Superados estos 6 vuelos, el aspirante ya está asentado en la compañía y se le aplica el procedimiento regular de actividad.

3. El aspirante o piloto acepta compartir con la dirección de Virtual Vueling sus datos personales correspondientes a: Nombre, apellidos, cuenta de correo electrónico, VID de Vatsim o IVAO, edad y cuenta de Discord (si el usuario dispone). Virtual Vueling se compromete a no difundir ninguno de estos datos bajo ningún concepto, a excepción del nombre y apellidos de los usuarios, que aparecerán en la página web, en la sección de estadísticas.

#### **1.2.4. De los usuarios inactivos**

**Artículo IV.** Cualquier integrante del proyecto se considerará inactivo si transcurridos 90 días naturales no ha realizado ningún vuelo con la aerolínea. Asimismo, pasados 120 días sin realizar actividad alguna en la aerolínea, el integrante será dado de baja de manera automática salvo excepciones puntuales con previa justificación que el piloto deberá poner en conocimiento de la dirección antes de la fecha de baja.

**Artículo V.** Un usuario inactivo podrá pedir la reactivación de la cuenta un máximo de 3 veces. Agotadas estas oportunidades el integrante dejará de formar parte de Virtual Vueling y no tendrá derecho a reincorporarse al proyecto. El piloto que pida la reactivación deberá en un máximo de 10 días realizar un vuelo para hacer efectiva la activación. En caso contrario la reactivación será anulada.

**Artículo VI.** Como se indica en el apartado 1.2.3, los nuevos pilotos deberán realizar 6 vuelos durante los primeros 30 días de actividad para permanecer en la aerolínea. De no cumplirse este requisito, se dará de baja al usuario.

**Artículo VII.** Un usuario dado de baja por inactividad (120 días) deberá empezar el proceso de selección realizando la entrevista como cualquier otro candidato.

**Artículo VIII.** Virtual Vueling solo conservará los datos de vuelo del piloto inactivo o dado de baja. Aún y así, el piloto podrá solicitar la eliminación completa de su historial de vuelos, sin dejar así ningún dato personal en posesión de Virtual Vueling.

**Artículo IX.** A falta de 45 y 15 días para que el usuario sea considerado inactivo, Virtual Vueling enviará un correo electrónico a modo de recordatorio con tal de evitar la inactividad.

**Artículo X.** A falta de 15 y 5 días para que el usuario sea dado de baja por inactividad, Virtual Vueling enviará un correo electrónico a modo de recordatorio con tal de evitar la baja.

**Artículo XI.** Un usuario podrá pedir una excedencia temporal de actividad si por

razones de estudio, trabajo u otros no le es posible realizar vuelos en el simulador. En caso de detectar que un usuario con excedencia realiza otros vuelos será dado de baja.

**Artículo XII.** Si un miembro desea darse de baja de manera voluntaria deberá comunicarlo en un correo electrónico al jefe del departamento de RRHH y al CEO de Virtual Vueling.

Son entonces causa de baja las siguientes razones:

1. Baja voluntaria.
2. En el momento en el que se hayan superado los plazos de inactividad expuestos en esta normativa.
3. Cuando se aplique el régimen sancionador tipificado como “falta muy grave”.
4. Si la dirección considera que un usuario está perjudicando la imagen de Virtual Vueling o en definitiva su correcto funcionamiento.

### **1.2.5. De la actividad de la aerolínea**

Es de obligación para todos los integrantes del proyecto mantenerse informados y localizables por alguna vía de comunicación en el caso que la dirección de Virtual Vueling necesite mantener contacto con un piloto.

1. En caso de que los correos de Virtual Vueling lleguen a la cuenta electrónica en “correo no deseado” será responsabilidad de cada piloto etiquetar estos correos como correo convencional.
2. Una vez al mes, Virtual Vueling podrá enviar un correo informativo a los integrantes del proyecto en el que se informará de actividades, así como cursos de refresco, seminarios, etc. con el objetivo de mantener la actividad de la aerolínea.

## **2. Operaciones**

### **2.1. General**

**Artículo XIII.** La flota de Virtual Vueling está compuesta por la familia Airbus A320 y sus derivados A319, A320 y A321.

**Artículo XIV.** El piloto puede escoger con qué modelo de la familia A320 realizará el vuelo.

El modelo reservado no tiene por qué ser con el que se vaya a realizar el vuelo. P.E.: Un piloto puede reservar un A321 y en su simulador llevar a cabo esa ruta con un A320.

**Artículo XV.** Virtual Vueling utiliza el sistema SmartCARS como método de reporte. Cualquier vuelo que un usuario notifique sin este sistema o con una aeronave que no sea una de las citadas anteriormente no será aceptado.

**Artículo XVI.** Un vuelo incompleto que sea reportado, será rechazado por el validador o sistema automático.

**Artículo XVII.** Cualquier vuelo de compañía puede ser intervenido por un titular de la ejecutiva con el fin de instruir al piloto o para verificar que el mismo está cumpliendo con la reglamentación.

**Artículo XVIII.** Todos los planes de vuelo deben incorporar en la casilla 18 (remarks) OPR/ VIRTUAL VUELING o bien OPR/VLG.

**Artículo XIX.** Todos los usuarios deben seguir los procedimientos aeronáuticos publicados en nuestra red. El seguimiento de otros procedimientos será sancionado.

**Artículo XX.** Los vuelos de compañía se realizarán preferentemente, pero sin obligación, en la red IVAO o VATSIM con el distintivo de llamada correspondiente al vuelo. En caso de que otro usuario de la red utilice este distintivo, corre a cargo del piloto escoger uno nuevo para esa red.

**Artículo XXI.** Ninguna de la documentación publicada en nuestra web es un documento oficial de Airbus o Vueling. Esta ejecutiva considera una irresponsabilidad publicar documentación real y por eso, absolutamente todos los documentos están adaptados a la simulación. Asimismo, todos los procedimientos, listas de chequeo, etc, quedarán anulados para el uso de operaciones reales. Este último concepto se indicará claramente en cada página de nuestros documentos de color rojo y subrayado.

**Artículo XXII.** Los usuarios solo pueden realizar cabinas compartidas con otros miembros de Virtual Vueling si ambos están llevando a cabo un vuelo que se reportará para la aerolínea.

## **2.2. De los movimientos de los pilotos y aviones**

**Artículo XXIII.** Se considera base el aeropuerto en el que opera el piloto. La mayoría de jornadas del piloto comienzan y terminan en la base.

**Artículo XXIV.** Virtual Vueling opera en todas las bases de Vueling Airlines S.A.

**Artículo XXV.** Un piloto podrá solicitar dos (2) cambios de base anuales, a partir del 1

de enero de cada año.

**Artículo XXVI.** Se considera línea (o destacamento) el hecho de establecer como base temporal un aeropuerto distinto al de la base del piloto. Una línea (destacamento) puede durar entre 5 y 14 días y estará limitado a 10 destacamentos anuales.

**Artículo XXVII.** El piloto puede solicitar el regreso voluntario a su base original transcurridos, al menos 5 días de línea fuera de base.

**Artículo XXVIII.** Un piloto que realice un vuelo desde su base a un destino de la misma dispondrá de 5 días (120 horas) para comenzar el vuelo de vuelta a la base.

**Artículo XXIX.** Pasadas las 120 horas citadas, el piloto regresará a su base de manera automática y perderá los puntos (no las horas) que haya obtenido en el vuelo de ida.

**Artículo XXX.** En caso de que un piloto no devuelva el avión a la base de forma reiterada (5 veces en un período de 3 meses) se le notificará vía correo o por voz y podrá ser sancionado de acuerdo al título 4 De las faltas y sanciones.

### **3. De la dirección, los colaboradores y los fundadores**

#### **3.1. De la dirección**

**Artículo XXXI.** La dirección ejecutiva es la encargada de gestionar el día a día de la compañía. Son miembros de la dirección ejecutiva los titulares de las áreas siguientes:

1. CEO.
2. Instrucción.
3. Operaciones (3).
4. Recursos Humanos.
5. Documentación, Edición y Repintado.
6. Desarrollo web y sistemas.

**Artículo XXXII.** Las decisiones que pasen por la dirección ejecutiva se aprobarán por mayoría. Son competencias de la dirección:

1. Admisión y expulsión de integrantes.
2. Gestión de la flota y rutas.



3. Cambios en el sistema de software, página web y documentación.
4. Admisión y expulsión de colaboradores.

**Artículo XXXIII.** En caso de remodelar la dirección, la elección de nuevos miembros deberá ser consensuada entre la dirección restante y los fundadores.

**Artículo XXXIV.** Cualquier modificación de esta normativa deberá ser aprobada por la dirección con un consenso de 2/3 de los asistentes con derecho a voz y voto.

**Artículo XXXV.** Las donaciones, así como las aportaciones extraordinarias (hechas por la dirección) son a fondo perdido y por lo tanto no hay opción de reembolso.

**Artículo XXXVI.** La dirección deberá dar acceso a todos los pilotos al documento de ingresos y gastos de mantenimiento de la aerolínea virtual, con el fin de fomentar la transparencia y poner en conocimiento de los donantes qué acciones se toman con los donativos.

### **3.2. De los colaboradores**

**Artículo XXXVII.** Son colaboradores aquellos miembros de Virtual Vueling que dan soporte en las áreas de la dirección. La elección de los colaboradores corre a cargo de cada departamento y deberá ser consensuada con el resto de la dirección.

**Artículo XXXVIII.** Los colaboradores pueden aportar su opinión en las reuniones con la dirección, pero en ningún caso podrán votar.

### **3.3. De los fundadores**

**Artículo XXXIX.** Se considera fundador a todo aquel que contribuyó económicamente y activamente en el inicio del proyecto.

**Artículo XL.** Los fundadores pueden acudir a las reuniones de la dirección, dar su opinión y participar en las votaciones. Son fundadores de Virtual Vueling Àlex Riu, Àlex Olmo, Samuel Muñoz, Sergi Mariné, Arnau Alcaide, Joan Torres y Eloi Jurado.

**Artículo XLI.** Se considerará a los fundadores como miembros vitalicios del proyecto siempre que no renuncien a su responsabilidad de manera explícita o que no se hayan involucrado en el proyecto tras un período de tiempo superior a 3 años.

## **4. De las faltas y sanciones**

**Artículo XLII.** Se considera falta el incumplimiento de uno o más artículos que aparecen

en esta normativa. Es la dirección la encargada de clasificar qué falta o faltas se han cometido en función de los hechos objetivos que hayan sucedido y basadas en esta normativa. Cualquier falta se acumulará en el expediente por un período de 2 años.

**Artículo XLIII.** Se considera sanción la aplicación de una pena que se refleje en esta normativa. Es la dirección la encargada de clasificar qué sanción o sanciones se aplicarán a los infractores de la presente normativa.

## **4.1. Faltas:**

Esta normativa contempla faltas leves, faltas graves y faltas muy graves.

### **4.1.1. Faltas leves**

1. Rellenar incorrectamente un plan de vuelo de Virtual Vueling.
2. Falta de actitud a la hora de prestar atención en la fase de instrucción y/o seminarios.
3. Conectarse en el servidor de voz de Virtual Vueling mientras se vuela en otra V.A. en ese momento.

### **4.1.2. Faltas graves**

1. La acumulación de 2 faltas leves en el transcurso de los últimos 365 días.
2. Entrar en polémicas con los controladores de la red u otros usuarios por frecuencia.
3. Volar con un indicativo que no sea de la operadora VLG y reportarlo.
4. Realizar un vuelo con un avión que no sea uno de los estipulados en el reglamento.
5. Seguir otra S.O.P que no sea la que está publicada en nuestra web para nuestros pilotos.
6. Hacer vuelos desde la base a un destino y no devolver el avión a la base de forma reiterada (5 veces en un período de 3 meses)

### **4.1.3. Faltas muy graves**

1. Facilitar datos personales, contraseñas, correos, etc. de alguno o diversos usuarios de Virtual Vueling.



2. Difundir documentación interna, especialmente la basada en procedimientos.
3. Incumplir la presente normativa de forma reiterada sin prestar atención a las advertencias de la dirección.
4. La acumulación de 3 faltas graves en los últimos 2 años.
5. Negarse a acatar una instrucción de la dirección relacionada con un conflicto existente o que perdure en el tiempo.
6. La dirección se reserva el derecho de clasificar como falta muy grave cualquier acción que considere y que no esté tipificada en esta normativa.

#### **4.2. Sanciones:**

1. Las faltas leves se sancionarán con una amonestación verbal.
2. Las faltas graves se sancionarán con una o más de las siguientes medidas:
  - Suspensión temporal de 14 a 28 días.
  - Amonestación pública.
  - Pérdida de uno o más rangos.
  - Pasar por un nuevo curso de instrucción.
3. Las faltas muy graves se sancionarán con una o más de las siguientes medidas:
  - Suspensión de la cuenta por 1 año.
  - Expulsión sin fecha de reingreso en la compañía.
  - Virtual Vueling se reserva las acciones legales en caso de que alguna infracción -pese a que no aparezca en esta normativa- sea extremadamente grave.

En caso de que un usuario haya cometido una infracción no contemplada en este documento, dicha infracción la valorará la dirección y esta podrá tomar las medidas oportunas, desde una sanción leve a una expulsión de la aerolínea.

## **5. De los eventos, focus airport y medallas**

Virtual Vueling sigue trabajando en el desarrollo de nuevos sistemas para la aerolínea. Los eventos, medallas y focus airport premiarán a los pilotos con puntos adicionales con el objetivo de promover la actividad entre la plantilla.

### **5.1. Eventos**

1. Todos los eventos de Virtual Vueling se premiarán con puntos extra. La compañía tratará, en la medida de lo posible, celebrar entre 6 y 8 eventos anuales.

### **5.2. Focus Airport**

1. Un Focus Airport será aquella base o destino por la que se premiará de forma extraordinaria (+30 puntos) al piloto que vuele a ese lugar. La duración estándar de un Focus Airport será de 14 días y como norma general se votará por los pilotos en el canal de Discord oportuno.

### **5.3. Medallas**

Las medallas son los reconocimientos que recibirán los pilotos que hayan completado uno o varios objetivos definidos.

1. RRHH será el departamento encargado de la asignación.
2. Las medallas pueden venir acompañadas de una otorgación de puntos extra.

## **6. Del funcionamiento interno de Virtual Vueling**

La compañía estará dirigida y gestionada por la dirección. A continuación, se detalla la organización del equipo de dirección de Virtual Vueling:

### **6.1. CEO**

1. Lidera la coordinación general de la aerolínea y dirige las reuniones de Dirección de Virtual Vueling.
2. Gestiona la plantilla de beta testers.

3. Gestiona las redes sociales de la compañía.

### **6.2. Instrucción**

1. Es responsabilidad de Instrucción coordinar los cursos y el equipo de instructores de la compañía.
2. La plantilla de instrucción deberá contar con entre 5 y 10 integrantes.
3. Es requisito imprescindible que, para ser instructor, se tenga en posesión al menos una licencia real de piloto, se estén llevando a cabo estudios de ATPL o se disponga de un título que permita ejercer en el mundo profesional de la aviación (ATC, TMA, etc.).
4. Solo un instructor puede impartir seminarios o cursos de Virtual Vueling. El chief instructor decidirá los instructores que conformarán su equipo.
5. Un instructor deberá al menos, realizar un curso por trimestre y el departamento llevará a cabo al menos, 2 cursos al mes.

### **6.3. Recursos Humanos**

1. Gestiona la plantilla de pilotos, revisa su actividad y media ante cualquier conflicto entre integrantes del proyecto.
2. Lidera las campañas de reclutamiento de nuevos pilotos para la aerolínea.
3. Administra el canal de Discord.

### **6.4. Operaciones**

1. Gestiona la flota, rutas y bases de la compañía.
2. Se encarga de la creación y coordinación de eventos (P.E. RFO).

### **6.5. Documentación, edición y repintado**

1. Elabora y maqueta todos los documentos publicados en la compañía.
2. Realiza tareas de mantenimiento y actualizaciones de texturas de aviones de la compañía.
3. Gestiona las encuestas de Focus Airports.
4. Crea los banners de eventos y otros anuncios de la compañía.

**6.6. Desarrollo y software**

1. Se encarga del desarrollo de nuevos sistemas y mantenimiento del sistema de la compañía.
2. Es responsable de la ciberseguridad del sistema de Virtual Vueling.
3. Gestiona la web pública de la compañía.
4. El responsable del área podrá subdelegar tareas a colaboradores previamente consensuados por la dirección.

